

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, Agosto 29 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su petición de información presentada el día 13 de agosto, enviada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante radicado No 2024-313-021957-2, la cual fue trasladada al Instituto Colombiano Agropecuario ICA mediante oficio remitatorio No 2024-582-015696-1 del 16 de agosto de 2024, recibida a través del correo electrónico control.interno@ica.gov.co con radicado SISAD No ICA 20241128327 con fecha 20 de agosto de 2024 acerca de lo siguiente: *"Solicito al ICA el certificado de tuberculosis del predio El SUES de Miguel Angel Medina que se solicitó desde el 14 de junio y más de un mes después lo devolvieron para corregir las edades a meses ya que se tenían exactamente con año, mes y día. Ese mismo día se corrigió y luego de eso se ha solicitado amablemente dos veces más que los envíen porque se necesitaba para la recertificación del predio en PMO, pero no ha sido posible que lo hagan. Agradezco de ante mano su colaboración. Administradora del predio"*.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Desde la dirección Técnica de Sanidad Animal a través del Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina, nos permitimos realizar la siguiente precisión:

Para poder realizar el respectivo seguimiento del caso requerimos los siguientes datos: Nombre completo, tipo y número de identificación del representante legal, departamento, municipio y nombre del predio, seccional del ICA o el Organismo de Inspección autorizado que le realizó el trámite, para de este modo verificar el caso y así gestionar la expedición del certificado hato libre de Tuberculosis solicitado.

Cordialmente,

Firma



Andrés Felipe Osejo Varona.

Director Técnico de Sanidad Animal.
Dirección Técnica de Sanidad Animal.
Subgerencia de protección Animal.
Elaboró: Carolina Moscoso Veloza

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241128327
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	29 de agosto de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Para poder realizar el respectivo seguimiento del caso requerimos los datos del predio y del productor.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Carolina Moscoso Veloza

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 2 de septiembre del 2024 a las 12:30 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 6 de septiembre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

-
Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano